

1259

Ambato a 12 de Marzo del 2012.

Doctora.
Alexandra Espín Rivadencira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO.
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de acciones y accionistas, me permito comunicar la siguiente TRANSFERENCIA DE ACCIONES, producida en la Compañía de Transportes Centinela Mocha "COMTRACENTIMO" C.A.

CEDENTE	CESIONARIA	NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR TOTAL DE ACCIONES TRANSFERIDAS
FANNY PIEDAD ARMENDARIZ CARDENAS. C.C. 180213552-3	MIRIAN YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS C.C. 180231629-7	CUATRO	\$ 10	\$ 40
MIRIAN YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS 180231629-7				
NACIONALIDAD: Ecuatorianas.	NACIONALIDAD: Ecuatoriana.			
TIPO DE INVERSION: Nacional.	TIPO DE INVERSION: Nacional			



El número de RUC de la Compañía es 1891724108001

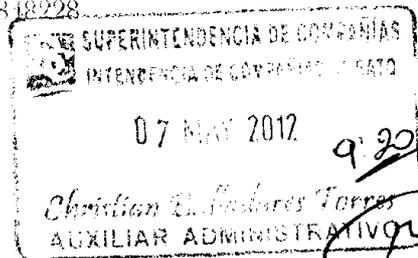
Solicito además me proporcione una nómina actualizada de accionistas.

ATENTAMENTE.

SR. VICTOR HUGO FREIRE
REPRESENTANTE LEGAL

Victor Hugo Freire
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Dirección: Cantón Mocha, barrio Capulispamba.
Teléfono: 0868 18228

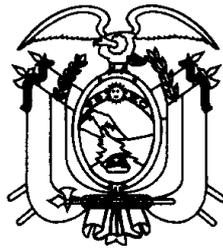


14:00
[Signature]

transferencia registrada
Uuef. 14-05-2012

Saudrita registra posesión efectiva y transferencia. 20/03/12 Uuef

36490



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MOCHA

Fundada en Septiembre de 1987

EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
NOTARIO PUBLICO



TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

De: PARTICIPACION

No. primera copia

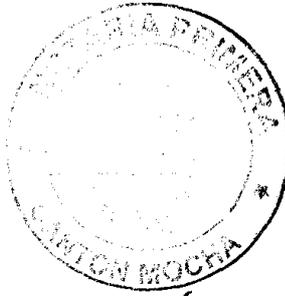
Otorgada por: LAS SEÑORAS FANNY PIEDAD ARMENDARIZ GARDEMAS Y

MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ GARDEMAS

A Favor de: LAS MISMAS

Cuantía USD. 18.000,00

Mocha, a 3 de mayo del 2012.-



Escritura de: PARTICIÓN.

Otorgada por: FANNY PIEDAD ARMENDÁRIZ CÁRDENAS Y MIRIAM YOLANDA ARMENDÁRIZ CÁRDENAS.

A favor de: LAS MISMAS.

Cuantía: USD. 18.000,00

En el Cantón Mocha,

Provincia de Tungurahua,

República del Ecuador,

hoy día Jueves,

tres de Mayo

del año dos mil doce, ante mi EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, Notario Público de este

Cantón: **COMPARECEN:** A la celebración de la presente escritura de PARTICIÓN las

señoras **FANNY PIEDAD ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, de estado civil divorciada; y,

MIRIAM YOLANDA ARMENDÁRIZ CÁRDENAS, de estado civil casada; las

comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el Cantón Mocha, por

sus propios derechos, legalmente capaces y conocidas por mi de que doy fe; y, dicen

que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor

literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente

minuta: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente

escritura de PARTICION las señoras **FANNY PIEDAD ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, de

estado civil divorciada; y, **MIRIAM YOLANDA ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, de estado

civil casada; las comparecientes ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el

Cantón Mocha, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, según el Código Civil vigente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Las comparecientes señoras **FANNY PIEDAD ARMENDÁRIZ CÁRDENAS** y **MIRIAM YOLANDA ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, son dueñas y propietarias de lo siguiente: **A)** De un tractor número 411798, Unit: 311716, marca **FORD NEW HOLLAND**, modelo 7630FWD, mediante título adquirido a la Compañía **NEW HOLLAND**, del Ing. J. Espinoza Z, S.A; Distribuidor de Equipo y Maquinaria, de fecha veintiuno de Abril del año dos mil cuatro.- **B)** Cuatro Acciones en la Compañía de Transportes Centinela Mocha **CONTRACENTIMO C.A.**, Acciones Certificadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante expediente número 36490.- Bienes adquiridos por herencia de su difunto padre **ANGEL DIMAS ARMENDÁRIZ**, mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada por la Notaría Primera del Cantón Mocha, el Jueves tres de Mayo del año dos mil doce.- **TERCERA.- PARTICIÓN.-** Con los antecedentes expuestos las comparecientes señoras **FANNY PIEDAD ARMENDÁRIZ CÁRDENAS** y **MIRIAM YOLANDA ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, en virtud al Artículo Mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, de una manera libre y voluntaria, de común acuerdo tienen a bien realizar la presente **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de la siguiente manera:

La señora **FANNY PIEDAD ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, por su derecho de herencia se adjudica el tractor número 411798, Unit: 311716, marca FORD NEW HOLLAND, modelo 7630FWD, mediante título adquirido a la Compañía NEW HOLLAND, del Ing. J. Espinoza Z, S.A; Distribuidor de Equipo y Maquinaria, de fecha veintiuno de Abril del año dos mil cuatro.- La señora **MIRIAM YOLANDA ARMENDÁRIZ CÁRDENAS**, por su derecho de herencia se adjudica las Cuatro Acciones en la Compañía de Transportes Centinela Mocha **CONTRACENTIMO C.A.**, Acciones Certificadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante expediente número 36490.-

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las comparecientes manifiestan que la presente Partición la realizan de común acuerdo sin tener nada que reclamarse en lo posterior y manifestando su plena conformidad con todo lo detallado anteriormente.- **QUINTA.-**

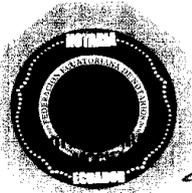
CUANTÍA.- La cuantía de la presente Partición se la fija en la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES**, correspondiendo a cada una de las adjudicatarias la cantidad de **NUEVE MIL DÓLARES.- SEXTA.- GASTOS.-** Los que cause la celebración de esta

escritura son de cuenta de las adjudicatarias.- Usted, Señor Notario; se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Abogada Gabriela Pérez Gaibor.- Matrícula Profesional número Mil doscientos uno.- Colegio de Abogados de Tungurahua.-

(firmado) señora Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas.- (firmado) señora Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican las señoras otorgantes.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso y se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Leída que les fue por mi esta escritura en alta voz e íntegramente a las comparecientes, aquellas manifiestan que la aprueban, que se ratifican y suscriben, habiéndose verificado todo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.- Se presentaron las Cédulas respectivas.- (firmado) señora Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas.- (firmado) señora Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas.- El Notario (firmado) Eduardo Ramírez Aguilar.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta

Primera y fiel copia, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular outline.



Ing. J. Espinosa Z. S. A.
DISTRIBUIDOR DE EQUIPO Y MAQUINARIA

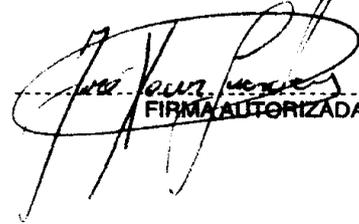
TITULO DE PROPIEDAD

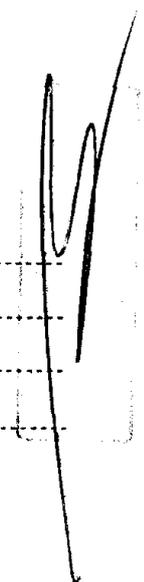


TRACTOR NUMBER	
4 1 1 7 9 8	
MODEL	UNIT
7 6 3 0 F W D	3 1 1 7 1 6
ENGINE	
x x x x x x x	
TRANSMISSION	REAR AXLE
x x x x x x	x x x x x
HYD. PUMP	HYD. LIFT
x x x x x x	x x x x x
FWD FACTOR	
x x x x x x x x x	

Certificamos que EL Sr. (es) ANGEL DIMAS ALMENDARIZ
Nos ha (n) comprado UN TRACTOR FORD NEW HOLLAND
Modelo 7630 FWD

Dato. 21 DE ABRIL DE 2004


FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 36490

Usuario: cballadare

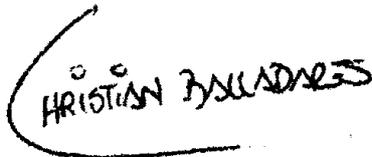
Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTES CENTINELA MOCHA CONTRACENTIMOS C.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0901183129	ARMENDARIZ ANGEL DIMAS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	1801863661	ARMENDARIZ BALSECA GLEDER NORBERTO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
3	1802934818	ARMENDARIZ ELBAY BYRON IVAN	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
4	1800030148	ARMENDARIZ MANUEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
5	1802628238	ARMENDARIZ SANCHEZ HECTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
6	1802550010	ARMENDARIZ SUARES FREDI HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	1803257110	ARMENDARIZ SUAREZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
8	1802774446	BARRENO COBA ARZUBE ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
9	1801350776	BARRENO GAVILANES JOSE ARGENIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
10	1802189975	CALERO TIAGUARO SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
11	1801216480	CALUÑA RAMOS HECTOR ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	1802884732	CANDO MANOTOA CIRO TRAJANO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	1802677177	CARRERA MANTILLA GEOVANNY MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
14	1802297901	CASTILLO TUSTON ANGEL RAUL	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
15	1801708478	CHICAIZA SORIA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
16	1800876391	ELBAY CALUÑA CESAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
17	1802763902	ELBAY LEMA KLEVER FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
18	1802314110	FREIRE PAILLACHO VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
19	1802865103	JACOME CALUÑA FRANKLIN EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
20	1801805286	LOPEZ MIRANDA JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
21	1802728319	MAYORGA GAVILANES UBALDO JESÚS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
22	1804022380	MOLINA GAVILANES JESSICA LISBETH	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
23	1801429190	ORTIZ SILVA CARLOS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
24	1802320778	ORTIZ VACA EDGAR MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
25	1801377522	RAMIREZ HORACIO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	

26	1802270833	RODRIGUEZ GAVILANEZ JOSE GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000
27	1801952746	ROVALINO CARRERA OLGA CARMELA	ECUADOR	NACIONAL	10,0000
28	1800541508	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO SORIANO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
29	1802542181	TIMBELA MANOTOA LUIS ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
30	1801399526	VALVERDE FREIRE VICENTE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
31	1802994887	VILLACIS GAVILANES DANIEL FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
32	1801304831	VILLACIS SAAVEDRA CARLOS SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
33	1803304219	ZABALA BALSECA FABIAN VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
TOTAL (USD \$):					1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/03/2012 12:48:19



Sr. Christian Balladares Torres
Delegado del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2012 10:04:12

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **180213032-3**

ARMENDARIZ CARRERA EMMY PIEDAD
 TUMBURAMA / TUMBURAMA
 TUMBURAMA / TUMBURAMA
 TUMBURAMA / TUMBURAMA
 TUMBURAMA / TUMBURAMA



ECUATORIANA***** E133311121

ARMENDARIZ
ARMENDARIZ
ARMENDARIZ
ARMENDARIZ
ARMENDARIZ

ARMENDARIZ
ARMENDARIZ
ARMENDARIZ
ARMENDARIZ

10/01/2011
REN 3516500




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

000-0001 **1802130323**
NÚMERO **CÉDULA**

ARMENDARIZ CARRERA EMMY PIEDAD
PIEDAD
TUMBURAMA
TUMBURAMA
TUMBURAMA
TUMBURAMA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1802316297
ARMENDARIZ CARDENAS MIRIAM YOLANDA
 TUNGURAHUA, MOCHA
 12/05/1969
 0143 00147 F
 TUNGURAHUA, MOCHA
 1969



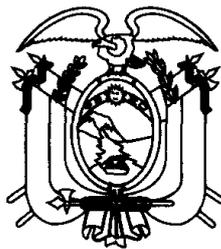

IDENTIFICACION ***** 0113911122
EDGAR FERNANDO OJEDA VERA
QUININDI, QUININDI
ARMENDARIZ CARDENAS
 12/05/2009
0091970




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
987-0001 **1802316297**
NÚMERO **CÉDULA**
ARMENDARIZ CARDENAS MIRIAM
YOLANDA
 TUNGURAHUA MOCHA
 PROVINCIA CANTÓN
 MOCHA ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MOCHA

Fundada en Septiembre de 1987

EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
NOTARIO PUBLICO



TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

De: DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA DE POSESION EFECTIVA

No. primera copia

Otorgada por: LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MOCHA

A Favor de: LAS SEÑORAS FANNY PIEDAD Y MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ

CARDENAS

Cuantía USD. Indeterminada.-

Mocha, a 3 de Mayo del 20 12.-

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA



No.

En Mocha hoy día jueves tres de mayo del año dos mil doce, ante mi EDUARDO RAMIREZ AGUILAR Notario Público de este Cantón, comparecen las señoras: FANNY PIEDAD ARMENDARIZ CARDENAS, divorciada; y MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS, casada, quienes exponen: al fallecimiento de nuestro padre que respondía a los nombres de: ANGEL DINAS ARMENDARIZ, quedamos como herederas de los siguientes bienes: De cuatro Acciones en la Compañía de Transportes Centinela Mocha CONTRACENTIMO C.A, Acciones Certificadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante expediente N° 36490.- De un tractor Numero 411798, Unit: 311716, Marca FORD NEW HOLLAND, Modelo 7630FWD, mediante titulo adquirido a la Compañía NEW HOLLAND, del Ing. J. Espinoza Z, S.A; Distribuidor de Equipo y Maquinaria, de fecha 21 de Abril del año dos mil cuatro.-La cuantía es Indeterminada.- Usted, señor Notario; por recibida estas declaraciones se servirá redactar en el Acta respectiva la Posesión Efectiva de todos los bienes antes detallados en favor de las comparecientes: Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas, y Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas.- Conforme la partida de defunción y las partidas de nacimiento de cada una de ellas que constan anexos a dicha escritura pública y me solicita se les conceda la Posesión Efectiva del bien del causante.- En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; yo, el Notario concedo la Posesión Efectiva proindiviso del bien dejado por el causante señor: ANGEL DINAS ARMENDARIZ , en favor de sus hijas las señoras: FANNY PIEDAD ARMENDARIZ CARDENAS y MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro respectivo.- Doy fe.- El Notario (firmado) Eduardo Ramírez Aguilar.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta Primera y fiel copia, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-

Escritura de: DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Otorgada por: NOTARIA PRIMERA CANTON MOCHA.

**A favor de: FANNY PIEDAD ARMENDARIZ CARDENAS y
MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS.**

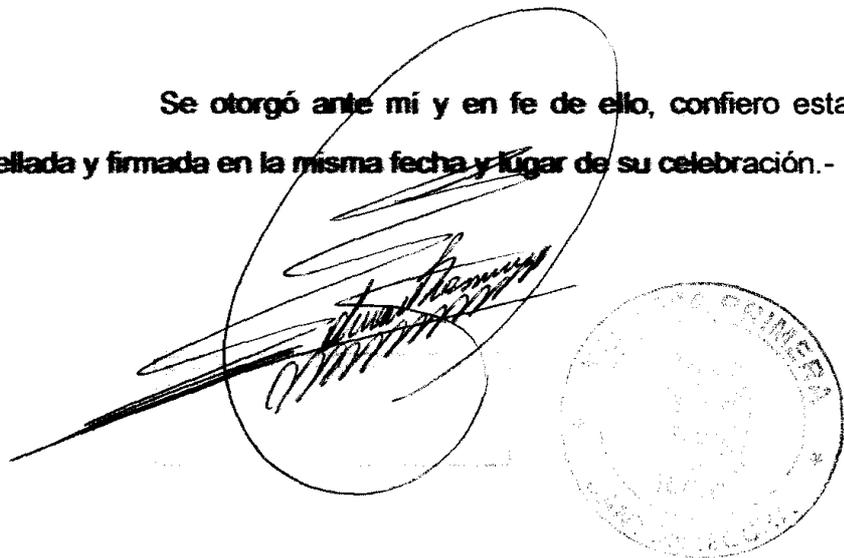
Cuantía: INDETERMINADA.

En el Cantón Mocha,
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador,
hoy día jueves
tres de Mayo

del año dos mil doce, ante mi EDUARDO RAMIREZ AGUILAR, Notario Público de este Cantón; **COMPARECE:** Las señoras: **FANNY PIEDAD ARMENDARIZ CARDENAS**, divorciada; y **MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS**, casada, al efecto juramentadas que fue en legal y debida forma, advertidas de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, me presentan la petición de Posesión Efectiva que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase receptor la Declaración Jurada que es del tenor siguiente: Nosotras: **FANNY PIEDAD ARMENDARIZ CARDENAS**, y **MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CARDENAS**, al fallecimiento de nuestro padre que respondía a los nombres de: **ANGEL DINAS ARMENDARIZ**, quedamos como herederas de lo siguiente: De cuatro Acciones en la Compañía de Transportes Centinela Mocha **CONTRACENTIMO C.A**, Acciones Certificadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante expediente N° 36490.- De un tractor Numero 411798, Unit 311716, Marca **FORD NEW HOLLAND**, Modelo 7630FWD, mediante titulo adquirido a la Compañía **NEW HOLLAND**, del Ing. J. Espinoza Z, S.A; Distribuidor de Equipo y Maquinaria, de fecha 21 de Abril del año dos mil cuatro.-La cuantía es Indeterminada.- Usted, señor Notario, por recibida estas declaraciones se servirá redactar en el Acta respectiva la Posesión Efectiva de todos los bienes antes detallados en favor de las comparecientes: **Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas**, y **Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas**.-Se adjuntan la Partida de Defunción y

Partidas de Nacimiento, y demás documentos para la verificación respectiva.-Usted, señor Notario; por recibida estas declaraciones se servirá redactar en el Acta respectiva la Posesión Efectiva de todos los bienes antes detallados en favor de las comparecientes Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas, y Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas.-Se adjuntan la Partida de Defunción y Partidas de Nacimiento, y demás documentos para la verificación respectiva.-Se servirá agregar las cláusulas de Ley.- (firmado) Abogada Gabriela Pérez Gaibor.- Matrícula Profesional número Mil doscientos uno.- (firmado) señora: Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas, (firmado) señora: Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas.- Hasta aquí la petición que elevo a escritura pública.- Yo el Notario además digo que previo al otorgamiento de esta escritura, cumplí con todos los deberes legales del caso y se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Leída íntegramente y en alta voz la misma a las otorgantes, quienes se ratifican y afirman en todo su contexto.- Quedan agregados los documentos habilitantes, que luego se procede a la suscripción, habiéndose verificado todo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe.- Se presentaron las Cédulas respectivas.-Fanny Piedad Armendáriz Cárdenas, (firmado) señora: Miriam Yolanda Armendáriz Cárdenas.- El Notario (firmado) Eduardo Ramírez Aguilar.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta Primera y fiel copia, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Eduardo Ramírez Aguilar', written over a circular notary seal. The seal is partially obscured by the signature but contains the text 'NOTARIO' and 'PRIMERA'.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 42 Acta 49

En Macha provincia de
Zunquahuá hoy día ocho de Diciembre
del dos mil nueve El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Angel Pizarro Armandariz

Sexo: masculino Estado Civil: Viudo Edad: 72

Nombres y Apellidos del padre: X X X X X X X X

Nombres y Apellidos de la madre: Juana Armandariz

Lugar del fallecimiento: Macha Fecha: Veinte

de noviembre del dos mil nueve El Cónyuge

brevemente se llama: X X X X X X X X

Causa de la muerte: Insuficiencia renal crónica

Solicitó esta inscripción Juan y Piedad Armandariz Contreras con Cédula

de Identidad Nº 18.021.3552-3 domiciliada en Macha

OBSERVACIONES:

La declarante es hijo del fallecido

FIRMAS [Signature]

Nº 97819 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NAE MATR DEFU

CERTIFICADO
El presente es un certificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Estadística que recae en el presente.

Registro Civil

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1120 Pag. 147 Acta 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Defuntopología y Cédulas

En la ciudad de Shushufuqui, provincia de Cotacachi, a los veintinueve días del mes de enero del año 2018, yo, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiendo presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: María Yolanda **APELLIDOS:** Quispe Salazar
SEXO: Femenino **FECHA DE NACIMIENTO:** 12 de enero de 2018
LUGAR: Shushufuqui de Cantón Shushufuqui Provincia Cotacachi
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Angel Luis Quispe Salazar de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 18.003.10810
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Olivia María Cordero Salazar de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 18.003.10810
 Solicitó esta inscripción Angel Luis Cordero Salazar con Cédula de Identidad N° 18.003.10810 de Cotacachi años de edad, profesión Comerciante de nacionalidad Ecuatoriana hace constar, además, que Es el padre de la niña

OBSERVACIONES:

Se declara por separado, con los apellidos de su madre, con el nombre de María Yolanda Salazar.

Rafael Cortez

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

Subinscripciones o Marginaciones

000000407528

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo *Dos* Pá. *13* Acta *121*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cebilación

Yo *Mocha*, Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta de inscripción de nacimiento de *rabhua* *Berenia* *de* *cuatro* *de* *Setiembre* *de* *novecientos* *seenta* *y* *ocho* que suscribo, Jefe de Registro Civil, estiendo la presente acta de inscripción de nacimiento de

NOMBRES *Hanny* *Verdad* APELLIDOS: *Fernandina* *Cardenas*
SEXO: *femenino* FECHA DE NACIMIENTO: *Septiembre 25 de 1968*
LUGAR: *Mocha* *Rabato* Provincia *Esmeraldas*
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES: *Manuel* *Jimenez* *Fernandez*
de nacionalidad *Ecuatoriana* *Casado* con Cédula de Identidad Nº *09-0118312*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Marina* *Cardenas* *Chicaiza*
de nacionalidad *Ecuatoriana* *Casada* con Cédula de Identidad Nº *09-0118312*
Solicitó esta inscripción *Loila* *Fernandina* *Chicaiza* con Cédula de Identidad Nº *8-0018810* de *veinte* *y* *tres* años de edad, de profesión *Museóloga* de nacionalidad *Ecuatoriana*, que hace constar, además, que

Se hace constar que el declarante es tía para la recién nacida.

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION
000000407529
 CERTIFICADO BIOMETRICO
de *[Nombre]* de *[Fecha]* y su inscripción en la Of. de *[Oficina]* en el tomo *[Tomo]* pag. *[Página]* acta *[Acta]* de *[Fecha]* de *[Año]*
Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEDULA DE **CHIMBORAZO** No. **180213002-3**

ARRENDIZ GARDENAS FANNY PIEDAD
 TUMBURAZA / TUMBURAZA
 10/01/2011



REN 3516500

ECUATORIANO *****
 E133311121
 BIENACER. DOMESTICOS
 10/01/2011
 REN 3516500



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

000-0001
 NÚMERO

1002130023
 CÉDULA

ARRENDIZ GARDENAS FANNY PIEDAD
 TUMBURAZA
 PROVINCIA
 TUMBURAZA

TUMBURAZA
 CANTÓN





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1802316297

ARRENDARIZ CARDENAS MIRIAM YOLANDA
 TUNGURAHUA / MOCHA / MOCHA

IDENTIFICACION N° 009197 F
 TUNGURAHUA / MOCHA




IDENTIFICACION ***** 211334122

EDGAR MEDARDO DELIZ MOCHA
GUANABAL JOVENILDES

ARRENDARIZ
MIRIAM YOLANDA CARDENAS

22/04/2009

0091970





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

007-0001 **1002316297**
NÚMERO **CÉDULA**

ARRENDARIZ CARDENAS MIRIAM
YOLANDA
 TUNGURAHUA MOCHA
 PROVINCIA CANTÓN
 MOCHA MOCHA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENCIA EJECUTIVA JUNTA



Ing. J. Espinosa Z. S. A.
DISTRIBUIDOR DE EQUIPO Y MAQUINARIA

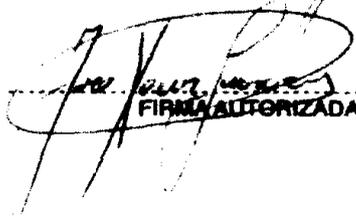
TITULO DE PROPIEDAD



TRACTOR NUMBER	
411798	
MODEL	UNIT
7630 FWD	311716
ENGINE	
XXXXXXXX	
TRANSMISSION	REAR AXLE
XXXXXX	XXXXX
HYD. PUMP	HYD. LIFT
XXXXXX	XXXXX
FWD FACTOR	
XXXXXXXXXX	

Certificamos que EL *Sr. (es)* ANGEI DIMAS ALMENDARIZ
Nos ha (n) comprado UN TRACTOR FORD NEW HOLLAND
Modelo 7630 FWD

Dyito. 21 DE ABRIL DE 2004


FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 36490

Usuario: cballeare 

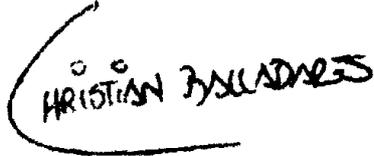
Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTES CENTINELA MOCHA COMTRACENTIMO C.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0901183129	ARMENDARIZ ANGEL DIMAS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	1801863661	ARMENDARIZ BALSECA GLEDER NORBERTO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
3	1802934818	ARMENDARIZ ELBAY BYRON IVAN	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
4	1800030148	ARMENDARIZ MANUEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
5	1802628238	ARMENDARIZ SANCHEZ HECTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
6	1802550010	ARMENDARIZ SUARES FREDI HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	1803257110	ARMENDARIZ SUAREZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
8	1802774446	BARRENO COBA ARZUBE ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
9	1801350776	BARRENO GAVILANES JOSE ARGENIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
10	1802189975	CALERO TIAGUARO SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
11	1801216480	CALUÑA RAMOS HECTOR ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	1802884732	CANDO MANOTOA CIRO TRAJANO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	1802677177	CARRERA MANTILLA GEOVANNY MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
14	1802297901	CASTILLO TUSTON ANGEL RAUL	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
15	1801708478	CHICAIZA SORIA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
16	1800876391	ELBAY CALUÑA CESAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
17	1802763902	ELBAY LEMA KLEVER FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
18	1802314110	FREIRE PAILLACHO VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
19	1802865103	JACOME CALUÑA FRANKLIN EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	30,0000	
20	1801805286	LOPEZ MIRANDA JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
21	1802728319	MAYORGA GAVILANES UBALDO JESÚS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
22	1804022380	MOLINA GAVILANES JESSICA LISBETH	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
23	1801429190	ORTIZ SILVA CARLOS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
24	1802320778	ORTIZ VACA EDGAR MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
25	1801377522	RAMIREZ HORACIO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	

26	1802270833	RODRIGUEZ GAVILANEZ JOSE GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000
27	1801952746	ROVALINO CARRERA OLGA CARMELA	ECUADOR	NACIONAL	10,0000
28	1800541508	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO SORIANO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
29	1802542181	TIMBELA MANOTOA LUIS ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
30	1801399528	VALVERDE FREIRE VICENTE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
31	1802994887	VILLACIS GAVILANES DANIEL FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
32	1801304831	VILLACIS SAAVEDRA CARLOS SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
33	1803304219	ZABALA BALSECA FABIAN VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
TOTAL (USD \$):					1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/03/2012 12:48:19



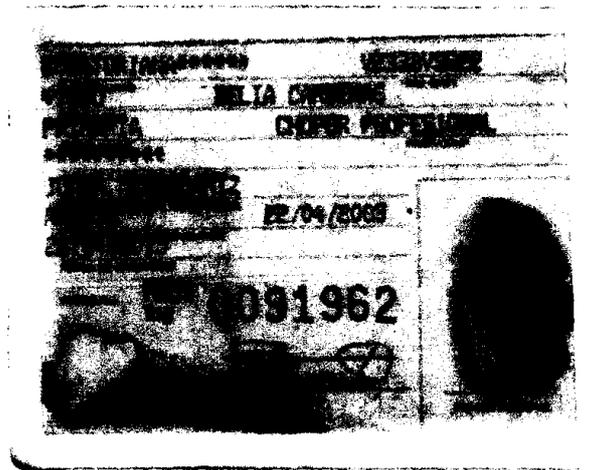
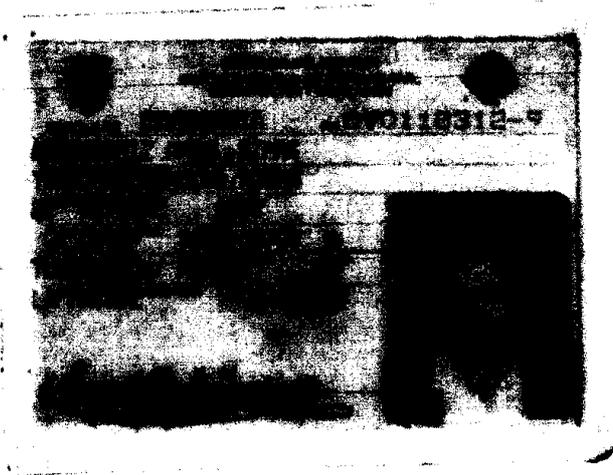
Sr. Christian Balladares Torres
Delegado del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2012 10:04:12

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



[Handwritten signature]